

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

BOP-A-2025-2646

DON MANUEL ARJONA MORO, PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE OCHAVILLO DEL RÍO

Que la Comisión Informativa de Cuentas de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, celebrada el día 30 de abril actual, informó favorablemente la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023.

Que en Sesión celebrada por la Junta Vecinal, el día 30 de abril actual, se aprueba provisionalmente la Cuenta General de 2023.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 17 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título cuarto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de cuentas generales, se procedió a la exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, durante el plazo legalmente establecido de quince días hábiles, tras su aprobación inicial por la Junta Vecinal de la ELA de Ochavillo del Río en sesión celebrada el 30/04/2025.

Que, durante dicho período de exposición pública, que comenzó el 06/05/2025 y finalizó el 27/05/2025, no se han presentado alegaciones, reclamaciones ni observaciones por parte de personas físicas o jurídicas interesadas.

Que, en consecuencia, la Cuenta General del ejercicio 2023 fue aprobada definitivamente por la Junta vecinal de esta ELA del día 09 de junio de 2025, al no haberse formulado alegaciones durante el período de exposición pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ochavillo del Río, 25 de julio de 2025.– El Presidente de Ochavillo del Río, Manuel Arjona Moro.

